

7.666

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para concluir la ejecución de la obra “Acueducto Quebrada Colorada – Ñoqueve – El Rodeo” en el departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase la obra mencionada en el Artículo 1° en el Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial del Agua, con afectación de fondos asignados a la emergencia por sequía para la Zona de Los Llanos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a tres días del mes de junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **MARCELO ORESTE RODRIGUEZ.-**

L E Y N° 7.666.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - PRESIDENTE COMISION ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO